



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2000/NGO/10
10 de febrero de 2000

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
56º período de sesiones
Tema 11 c) del programa provisional

LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, EN PARTICULAR
LAS CUESTIONES RELACIONADAS CON:
LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Exposición presentada por escrito por la Federación Internacional de
Asociaciones de Derechos Humanos, organización no gubernamental
reconocida como entidad consultiva especial

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición escrita, que se distribuye con arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[22 de diciembre de 1999]

La Federación Internacional de Asociaciones de Derechos Humanos y su organización asociada, el Comité de Viet Nam para la Defensa de los Derechos Humanos están muy inquietas por la carencia total de libertad de expresión en Viet Nam. La censura es en ese país tanto más grave cuanto que es fruto de una política ideada en el nivel superior del Estado y del Partido Comunista Vietnamita (PCV), a pesar de la adhesión de la República Socialista de Viet Nam al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

La protección constitucional de la libertad de expresión (artículo 69) resulta dificultada por el artículo 4 de la Constitución de 1992, que otorga al PCV la dirección exclusiva del Estado y de la sociedad y que prevalece sobre el artículo 69. De la lectura del Código Penal vietnamita se desprende que el criterio determinante de las incriminaciones es, ante todo, la peligrosidad que los comportamientos pueden representar para el régimen socialista y, por consiguiente, basándose en los temores de las autoridades respecto a sus privilegios y su estabilidad se determinará la libertad de expresión en Viet Nam.

A este respecto, es ya notorio que la República Socialista de Viet Nam emplea la noción, vaga y verdadero cajón de sastre, de "seguridad nacional" para sancionar el ejercicio legítimo del derecho a la libertad de expresión, como había expresado el temor el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria en octubre de 1994, y como constató el Relator Especial sobre la cuestión de la intolerancia religiosa, Sr. Abdelfattah Amor, en su visita de octubre de 1998.

El Título I del Código Penal vietnamita define las infracciones a la seguridad nacional violando flagrantemente el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. De su examen se desprende que la protección de la "seguridad nacional" oculta todo un arsenal que hace que el régimen sea intocable, cosa que no sucede con ningún otro componente de la sociedad vietnamita. Así, por ejemplo, el artículo 74, relativo al espionaje, prohíbe "facilitar noticias y documentos que no guarden relación con secretos de Estado a una potencia extranjera para utilizarlos contra los intereses de la República Socialista de Viet Nam"; el artículo 79, relativo al "sabotaje de las infraestructuras del socialismo", incriminación sumamente vaga y oscura, permite cualquier tipo de arbitrariedad para aprehender a los "malos elementos" opuestos al régimen; el artículo 82, relativo a la "propaganda contra el sistema socialista" prohíbe de forma transparente cualquier difusión de informaciones o de opiniones que el régimen considere perjudiciales; los artículos 92 y 93 (en nombre de la "seguridad nacional") y 222 y 223 sancionan la divulgación, intencionada o no, de secretos de Estado, documentos clasificados o "secretos oficiales".

El eminente disidente Thich Quang Do ha sido víctima, una vez más, de esta legislación, a raíz de haber escrito a los embajadores de la Unión Europea, en junio de 1999, pidiéndoles que sostuvieran la causa de los derechos humanos y a 31 presos de conciencia, en la reunión que debían celebrar con las autoridades vietnamitas el 28 de julio siguiente. Detenido e interrogado por la Seguridad de la ciudad de Ho Chi Minh, el 6 de agosto de 1999, fue acusado de violar la "seguridad nacional" por haber escrito y enviado la carta mencionada. El 16 de septiembre siguiente, durante el interrogatorio de los disidentes Thich Tue Sy y Thich Khong Tanh, orgullosa de haber sido capaz de "expulsar" al Relator Especial sobre la cuestión de la intolerancia religiosa, la Seguridad de la

ciudad de Ho Chi Minh les informó de que se había firmado una orden de detención contra Thich Quang Do y ellos mismos y que, por consiguiente, se les podía encarcelar "en cualquier momento".

Los delitos contra la "seguridad nacional" prevén un abanico amplísimo de penas, desde el encarcelamiento a la pena capital, pasando por la prisión perpetua. El decreto 31 C/P sobre "detención administrativa", de 14 de abril de 1997, ha añadido a ellas la represión de la sospecha de ataque contra la "seguridad nacional", sancionando con detención sin proceso, por un periodo de hasta dos años, las infracciones de la "seguridad nacional" "que no sean lo bastante graves como para ser sancionadas como infracción penal" (artículo 2), es decir, cualquier hecho o gesto de la población.

Este mecanismo se suma a los otros tres pilares de la represión de la libertad de expresión: el permiso de residencia (*ho khau*), elemento esencial de los derechos de los ciudadanos; el policía de sector encargado del control político de un barrio (aproximadamente 300 personas), que puede penetrar en el domicilio de cualquier persona sin autorización alguna y que concede o retira arbitrariamente el permiso de residencia; las menciones obligatorias del pasado político, comprendido el de los familiares, las creencias religiosas, las opiniones, etc., en los curricula vitae que condicionan la aceptación de las candidaturas (existiendo un formulario especial para los religiosos, en el que se recogen las posiciones políticas del interesado, su familia y sus allegados antes y después de 1975).

Simultáneamente, el Estado y el PCV refuerzan el control de la prensa y los medios de comunicación, como Internet. En aplicación del artículo 4 de la Constitución de 1992, y pese a la existencia de más de 500 periódicos y revistas, la prensa sigue estando controlada enteramente por las autoridades estatales. Financieramente, el 90% de las publicaciones dependen de las subvenciones del Estado, y el Ministro de Cultura e Información, Sr. Nguyen Khoa Diem, dio a conocer en junio de 1999, la clausura de varias publicaciones demasiado comerciales y que "habían descuidado su función de informar al público", denunciando asimismo la tendencia de determinados periódicos a mostrar "los estilos de vida extranjeros, extravagantes y perjudiciales", en lugar de dar cuenta de la política oficial del Estado.

Asimismo en 1999, dos eminentes disidentes solicitaron oficialmente permiso para editar publicaciones independientes, que no obtuvieron. El general Tran Do, defensor reciente de las reformas democráticas del PCV, pidió autorización para fundar un periódico libre, pero las autoridades se la denegaron. Pocos meses después, el 22 de septiembre de 1999, Thich Quang Do pidió al Gobierno que autorizase a la Iglesia Budista Unificada de Viet Nam (independiente y prohibida) publicar un mensual budista "Foro de diálogo e intercambio", y que revisara toda la legislación incompatible con la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Las autoridades no han dado respuesta a su petición.

La ley de prensa, votada el 19 de mayo de 1999, dispone la responsabilidad de los periodistas vietnamitas por sus artículos y las indemnizaciones y excusas que deberán a las personas a las que hayan puesto en entredicho, aunque resulten ciertos los hechos relatados (esas personas, asimismo según la ley, no deben demostrar la inexactitud de las informaciones). De esta manera, la legislación

obliga a los periodistas a autocensurarse y reduce a nada su labor de investigación. Ataque inaceptable contra la libertad de expresión y de prensa, parece destinada en particular a proteger la reputación de los dirigentes del PCV, como pone de manifiesto la queja de la Vicepresidenta de la Unión de Mujeres de la ciudad de Ho Chi Minh, Sra. Nguyen The Thanh: "Muchas cosas que se deberían publicar se ocultan en aras de la 'protección de los secretos y las reputaciones de los dirigentes'. [...] [Los dirigentes] sólo piensan en sus intereses particulares y tratan de aumentar sus privilegios y beneficiarse de la corrupción".

Junto a esta "censura privada" prosigue la censura estatal, habiéndose realizado los últimos años numerosas campañas de movilización de periodistas, artistas, intelectuales, etc. para promover la revolución marxista-leninista. El ex Primer Ministro Vo Van Kiet, explicando la expulsión del PCV del general Tran Do, ha afirmado que "los miembros del Partido no están autorizados a expresar opiniones que no correspondan a la línea política del Partido", lo cual permite censurar en todo momento y plenamente la prensa vietnamita en manos del Partido Comunista.

Ahora bien, la Federación Internacional de Asociaciones de Derechos Humanos y el Comité de Viet Nam para la Defensa de los Derechos Humanos constatan, desde hace años, que la censura afecta a todas las capas de la población, como atestigua la feroz e ininterrumpida represión de todas las formas de disidencia pacífica. El geofísico Nguyen Thanh Giang fue detenido el 4 de marzo de 1999, durante dos meses, por poseer "documentos antisocialistas" y por haber escrito y difundido artículos sobre la corrupción. En una carta de septiembre de 1999 se ha quejado de que sus hijos habían sido expulsados de sus puestos de trabajo a causa de las actividades de su padre. A Thich Tue Sy, secretario general de la Iglesia Budista Unificada de Viet Nam, le han confiscado el disco duro de su computadora, y a Thich Khong Tanh su aparato de fax, además de condenarle a una multa de dos millones de donges (en octubre de 1999) y de cortarles la línea telefónica. Por otra parte, a raíz de su visita al Patriarca de la Iglesia Budista Unificada de Viet Nam, Thich Huyen Quang, la Seguridad interceptó el 9 de noviembre de 1999 a Thich Khong Tanh, lo interrogó durante dos días, le obligó a desvestirse y a entregar todos los documentos que el patriarca le había confiado. Al mismo tiempo, la Seguridad instó a todos los discípulos de Thich Khong Tanh a dejarle o a convertirse en informadores de la policía, y las autoridades organizaron, el 3 de diciembre de 1999, una sesión de denuncia pública contra Thich Khong Tanh.

La Federación Internacional de Asociaciones de Derechos Humanos y el Comité de Viet Nam para la Defensa de los Derechos Humanos denuncian con la máxima firmeza la política, decidida en el nivel superior del Estado y del PCV, de asfixia de la libertad de opinión, expresión y prensa. Recordando que la República Socialista de Viet Nam se comprometió a proteger y fomentar el derecho a la libertad de expresión, que es un derecho inderogable, al firmar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en 1982, estas organizaciones piden a la Comisión que apoye plenamente la petición, formulada hace ya tres años, de que visite Viet Nam el Relator Especial sobre la libertad de expresión.
